



DISPONE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
DESDE CUENTA CORRIENTE N°  
66067065 EDUCACION SISTEMA  
A CUENTA CORRIENTE SEP  
N° 66108071

DECRETO N° **203.** /

TEMUCO, **17 JUN 2021**

**VISTOS:**

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3438 del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2021.
3. La Ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
4. Las órdenes de ingresos N° 6857669, 6861990, 6862002, 6862005, 6862008, 6859925, 6859703 correspondientes a ingresos del mes de mayo del 2021.
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Ministerio de Educación depositó valores por concepto de: bonificación adicional ley N° 19.464; bono de reconocimiento profesional Ley N° 20.903; Asignación por tramo docente profesional y asignación de alumnos prioritarios, Bono Art. 44 de la Ley 21.196, y recuperación de subsidio de licencias médicas que fueron depositados a la cuenta corriente matriz del Departamento de Educación (66067065), que incluye recursos que corresponden a Subvención Escolar Preferencial, (SEP).
2. Que es necesario transferir los recursos recibidos desde la cuenta corriente N° 66067065 Educación a la cuenta corriente N° 66108071 Subvención Escolar Preferencial.

**DECRETO:**

1. Efectúese una transferencia de fondos por la suma de \$ **63.050.190 (sesenta y tres millones cincuenta mil ciento noventa pesos)**, desde la cuenta corriente N° **66067065, Educación Sistema** a la cuenta corriente de Subvención Escolar Preferencial (SEP), cuenta N° **66108071**, Municipalidad de Temuco, ambas del Banco BCI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCP/AVV/vgs  
DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Unidad
- IDOC.2239653



JAI ME GALINAS MANSILLA  
ALCALDE

